



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2589**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa Del Agricultor Ltda.
Demandado (s) : Diego Quintero Rodríguez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00167-00**

La Unión Valle, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el pasado 29 de septiembre de 2021, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo allegó constancia de la inscripción de la medida de embargo en este asunto, allegando igualmente certificado de tradición del inmueble el cual viene incompleto. En virtud de lo anterior se requerirá a la señora Registradora de Instrumentos Públicos para que se sirva aportar de manera completa el certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 380-28901, pues no se allegó la página 2 del mismo. Una vez sea aportado el mencionado certificado se resolverá lo referente al secuestro de los derechos embargados propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b857da3e1c04e47ce558672ecad6b0f4ae3ad7f8e518d5584466dcb7bae3b240

Documento generado en 06/10/2021 02:03:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>